



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

La Comunicación N° 65 de fecha 11 de julio de 2019, referida a la contratación de un Ingeniero para la elaboración de un proyecto que contemple las obras necesarias para poner en valor el autódromo “Juan Manuel Fangio”, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo pasado noventa días de la solicitud de informes, no se ha obtenido respuesta alguna al respecto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 107/19

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Departamento Ejecutivo, informe lo requerido -----
----- en la comunicación N° 65 / 19.-----

ARTÍCULO 2 Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos,-----
-----regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de octubre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Gustavo A. Bianchini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----